



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCvII A:20213/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de febrero de 2014
No. 21

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/080/13-12/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA
CRUTO, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/078/13-12/II-VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A.
DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 264, 275, 79-A1, 288, 287, 285, 295, 300, 293,
86-A1, 283, 36-B1, 39-A1, 271, 12-B1, 111-A1, 382, 42-B1, 390, 378,
374, 106-A1, 377, 350, 388 y 378.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 392, 112-A1, 84-A1,
73-A1, 216 y 67-A1.

SUMARIO:

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 200

SSC/0079/12-12/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/080/13-12/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA CRUTO, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 13 de Diciembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos**
(Rúbrica).**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA****Folio No. 206****SSC/0058/13-09/SP****SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones II y VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/078/13-12/II-VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

“GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes y Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada (Específicamente en la instalación y mantenimiento de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión CCTV)**Vigencia al 13 de Diciembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos**
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HOFFMAN CRUZ CAMACHO, expediente número 1540/2012, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, Maestra JOSE E. LOZADA CIELOS de la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada BLANCA A. SHIROMAR CABALLERO, dictó los proveídos de fechas diecinueve de noviembre y nueve de diciembre del año dos mil trece ante la fe que en su parte conducente dice:

"PROCEDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble ubicado la vivienda prototipo cuádruplex número dieciocho letra A, de la calle Tres, de Nuestra Señora del Rocío, sujeta al régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote sesenta y seis, manzana doce, del conjunto urbano denominado comercialmente como "La Guadalupana Bicentenario" ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, propiedad de la parte demandada por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fíjense edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "El Economista", gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa Entidad, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

264.-22 enero y 4 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas cinco y once de diciembre del dos mil trece, relativo a los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por SALAZAR DOUGLAS CARLOS MAURICIO, en contra de JORGE ALFARO SANCHEZ y ALONSO ALFARO SANCHEZ, expediente número 644/2010, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, se ordenó atendiendo al estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Paseo de los Abetos número 8, Colonia Club de Golf Los Encinos, en Lerma, Estado de México, dada las labores de este Juzgado y a efecto de que la enjuiciante esté en posibilidad de preparar la almoneda respectiva se señalan las once horas del

día catorce de febrero del año dos mil catorce, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", precisando que el inmueble a subastar se tiene un precio de ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que se obtiene mediando los avalúos de los peritos de las partes, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente para poder participar en la almoneda los postores deben consignar ante este Juzgado mediante la exhibición de billete de depósito correspondiente, el diez por ciento de la cantidad antes señalada, esto es UN MILLON CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. Ahora bien, en virtud del inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Lerma, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas, u oficina de Hacienda Municipal, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, lo anterior tiene su sustento en los artículos 353, 570, 571, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.- México, D.F., a 16 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

275.- 22 enero y 4 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1230/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de diciembre del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de JAIME MONTESINOS PEREZ y NORMA CUEVAS MONTEIEL, expediente 1230/09, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA DE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN Departamento 101, del edificio uno, del conjunto habitacional de interés social, ubicado en la calle de San Marcos, Manzana 11, lote 2, módulo "B", Fraccionamiento Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México".

Así como en los sitios de costumbre, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 9 de diciembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Pérez Torres.-Rúbrica.

79-A1.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente número 473/2013, radicado en el índice del Juzgado Segundo Civil de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), seguido por JESÚS ARMENTA LUGO, en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA y/o HACIENDA OJO DE AGUA, FEDERICO SIERRA COLADO y SERGIO CARRANZA GOMEZ, el actor reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Que se declare judicialmente que ha operado a su favor la usucapión (prescripción positiva) respecto del inmueble ubicado en lote cuarenta y ocho (48), manzana ciento veintinueve (129) de calle Azucenas, que se encuentra localizado entre Boulevard Ojo de Agua y Calzada de las Misiones en el Municipio de Tecámac, Estado de México, actualmente ubicado en el lote número cuarenta y ocho (48), de la manzana ciento veintinueve (129), del Fraccionamiento Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros linda con lote 49; al sur: 25.00 metros linda con lote 47; al oriente: 10.00 metros linda con lote 13, al poniente: 10.00 metros linda con calle Azucenas. b) Que se le declare legítimo propietario del inmueble de referencia; c) Se realice la cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del inmueble antes descrito que aparece a favor del demandado y se ordene la inscripción a su favor. Manifestando que en fecha veintinueve (21) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) la persona moral denominada Hacienda Ojo de Agua S.A. entregó la posesión del inmueble ubicado en lote cuarenta y ocho (48), manzana ciento veintinueve (129) de calle Azucenas, que se encuentra localizada entre Boulevard Ojo de Agua y Calzada de las Misiones en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a los señores FEDERICO SIERRA COLADO y SERGIO CARRANZA GOMEZ, situación que acredita con el comprobante de entrega de los lotes que en original exhibe; que en fecha veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) celebró en su calidad de comprador con los señores FEDERICO SIERRA COLADO y SERGIO CARRANZA GOMEZ como vendedores, contrato de compra venta sobre el inmueble motivo del presente juicio; que sus vendedores le entregaron la posesión física del inmueble el quince (15) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y desde esa fecha ha venido poseyendo en calidad de propietario, de forma continua, pacífica, de buena fe, pública, en calidad de propietario e inintermitentemente, lo que le consta a los testigos que menciona.

Admitida que fue la demanda y previos los trámites de ley correspondientes, por auto de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento del demandado CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA y/o HACIENDA OJO DE AGUA, FEDERICO SIERRA COLADO y SERGIO CARRANZA GOMEZ por medio de edictos que se publican por tres veces, de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber a los demandados, sus deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra; apercibidos que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial; se expiden los presentes a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

288.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

GUSTAVO FLORES DAVILA

SE LE HACE SABER:

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 728/12, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA GUADALUPE CAMACHO VELAZQUEZ en contra de GUSTAVO FLORES DAVILA de quien demanda lo siguiente:

A).- El otorgamiento de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, a favor de mi menor hijo DEMETRIO GUSTAVO FLORES CAMACHO, la cual solicito sea fijada en salarios mínimos a razón de tres salarios.

B).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las formas establecidas por la Ley.

C).- La guarda y custodia a mi favor, provisional y en su momento definitiva, de mi menor hijo, de nombre DEMETRIO GUSTAVO FLORES CAMACHO.

Dado que se desconoce el domicilio de GUSTAVO FLORES DAVILA, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial; haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente expediente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Lerma de Villada, Estado de México, doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de validación: doce de noviembre de dos mil trece. Nombre: Cargo: Secretario de Acuerdos. Licenciada Claudia María Velázquez.-Rúbrica.

287.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

El C. JOSE BONIFACIO ABELINO ANDRES CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1343/11. JUICIO ORDINARIO CIVIL (usucapión) en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ así como de JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) La Sentencia que resuelva que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno, hoy conocida como lote nueve, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P 1/1, ubicada en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 metros cuadrados, colinda con UVALDO MARTINEZ PRIEGO, al sur 19.00 metros cuadrados, colinda con ESTANISLAO CABRERA MONTES, al oriente 8.00 metros cuadrados, colinda con calle Lago Sinaí, al poniente 8.00 metros cuadrados con parcela 687, con una superficie total aproximada de 152.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior, que a través de la sentencia definitiva que se dicte, se decrete que se ha consumado la prescripción positiva por usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la fracción que reclama; C) Que en la sentencia que se dicte, ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, que cancele parcialmente la inscripción que se encuentra a favor del demandado; D) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que el demandado se oponga a la presente demanda, fundándose en los siguientes Hechos: 1.- A principios del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se construyó en la parcela 688 Z-3 P1/1 del Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, un módulo de venta de lotes en el que por medio de estacas y/o varillas se habían delimitado dicha lotificación, así como las calles de acceso a cada uno de ellos, encontrándose al frente de los vendedores el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ. Y anunciándose además que en el momento de celebrar dicha venta se le daba al comprador posesión inmediata de manera material jurídica y virtual del lote que adquiriera, razón por la cual el día cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa a plazo con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto de una fracción de la parcela precitada que hoy se conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, lote nueve, de la manzana uno, de dicha parcela, lotificación a la que se le conoce como "El Salado", acreditando su dicho con un contrato, manifestando que se dio un enganche de SEIS MIL PESOS, por lo que el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ puso en posesión material, jurídica y virtual del inmueble materia de litis, haciendo pagos mensuales de mil pesos y cubriendo la totalidad del mismo por la cantidad de treinta y cinco mil pesos. 2.- Es el caso que posteriormente se inició acción penal en contra de los fraccionadores de las parcelas ejidales, por lo que el vendedor de dicho inmueble desapareció sin que hasta la fecha se conozca su paradero. 3.- A partir de que fue otorgada la posesión mediante la compraventa referida, lo ha venido poseyendo, indicando que quien aparece como titular de la fracción hoy lote el C. J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que

señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.188, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación.- Fecha del Acuerdo que ordena su publicación: diecisiete de septiembre del año dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdas, Lic. Luz María Martínez Colín.- Rúbrica.

285.- 23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 680/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por MARCELINA HERNANDEZ MELO en contra de JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, en la cual admitió la demanda y mediante proveído del veintinueve de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- La acción de USUCAPION DE MALA FE que ha operado a favor de la suscrita C. MARCELINA HERNANDEZ MELO respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Vidrio Plano, edificio C, manzana SR-IV-B, departamento 202, Colonia Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido y ubicado en Andador Orizaba edificio "L" 4C, departamento 202, unidad habitacional, Infonavit Norte México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos. 2. La declaración judicial en sentencia definitiva de que la suscrita la C. MARCELINA HERNANDEZ MELO, soy la legítima propietaria del bien inmueble antes citado por haberlo poseído en mi calidad de propietaria y por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo a mi favor, resolución que servirá como título de propiedad para la suscrita. 3.- La Cancelación y Tildación del asiento registral que obra en los Libros del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble materia de la presente Litis. 4.- Como consecuencia de la anterior prestación se ordene la inscripción del bien inmueble materia de la presente litis a nombre de la suscrita C. MARCELINA HERNANDEZ MELO en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México. 5.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. HECHOS. 1.- En fecha quince (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) la suscrita y el C. JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ, comenzamos una relación de concubinato y como consecuencia de esta en fecha dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) nació nuestro primer hijo de nombre SERGIO EVERARDO FLORES HERNANDEZ, tal y como lo acredito con el acta de nacimiento que en copia certificada se anexa al presente escrito inicial de demanda para

su debida constancia de legalidad. 2.- En fecha catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) el C. JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ me manifestó que empezaría a realizar los lmites correspondientes para solicitar un crédito en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para adquirir un departamento ubicado en el Fraccionamiento Vidrio Plano, edificio C, manzana SR-IV-B, departamento 202, Colonia Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México el cual actualmente es construido y ubicado en Ajacahualco, edificio "L" 4C, departamento 202, Unidad Habitacional Infonavit Norte México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y condiciones se describen en la demanda, con una superficie de 50.11 m² (cincuenta y nueve punto once metros cuadrados); manzana de la presente Litis. 3.- Con el paso del tiempo y sin consentimiento más del límite del crédito para adquirir el inmueble que cito en el hecho que antecede, en fecha veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992) nació nuestra segunda hija de nombre ADRIANA ABIGAIL FLORES HERNANDEZ tal y como lo acredito con el acta de nacimiento que en copia certificada se anexa al presente escrito inicial de demanda para constancia de legalidad. 4.- Una vez que nació nuestra hija el demandado comenzó a tener un actitud para, por obligación contractual de que tenemos el pago de hacer el dicho veintidós (22) de junio de 1992 en que abandonó el domicilio que tuvimos mientras duró el concubinato siendo el domicilio ubicado en calle Tercera Sur Número 30, Colonia Independencia, Tlalpam, Estado de México, en este momento vamos para tener un hecho fondo común, así pasaron los meses y los años sin que volvieran a saber absolutamente nada del hoy demandado quedando la suscita al frente como sustento de mis menores hijos, viviendo en la numerosa necesidad de trabajo para sufragar todos los gastos de manutención de nuestros hijos y de pagos de tener del inmueble que cito en el presente hecho. 5.- En fecha cinco (5) de marzo del año dos mil tres (2003) acudí a mi domicilio un abogado que dijo pertenecer al juzgado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para el Trabajador (INFONAVIT) para requerir del pago de las mensualidades atrasadas en las que había recalcó el demandado el C. JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ y el cual lo tenía que hacer de manera inmediata antes del día veinte (20) de marzo del dos mil tres (2003) situación que acredito con el auto legal expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para el Trabajador (INFONAVIT), TELNOEM en la firma autógrafa del Lic. OSCAR BALAZAR asesor de reestruturación, razón por lo cual que la suscita me enteré desde ese momento que el hoy demandado en posesión del bien inmueble materia de la presente Litis. 6.- En fecha treinta (30) de marzo de dos mil tres (2003) acudí al domicilio del demandado para ver si podía encontrarlo y así me explicara el cómo de un adeudo del bien inmueble, del cual yo desconocía ante ese momento, siendo que el demandado nunca lo encontró por tanto que el inmueble en mención no lo ocupaba nadie, por lo que en fecha primero (1) de abril de dos mil tres (2003) y el estar completamente segura de que el inmueble nadie lo ocupaba me fui y ocupé el mismo, desde esa fecha hasta la actualidad es que vengo poseyendo de manera pública, pacífica, continua y por más de diez (10) años el multitudinario bien inmueble materia de la presente Litis, así mismo manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad que la suscita es la que cubrió y finiquitó el adeudo que había abandonado e incumplido el demandado respecto del crédito adquirido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para el Trabajador (INFONAVIT) en todos y cada uno de los pagos derivados del mismo y que estos documentos y recibos se encuentran actualizados hasta el presente año dos mil trece (2013), así como lo acredito con todos los recibos y documentos que se describen en la demanda. 7.- En la actualidad, la vivienda que como propietaria difunto y poseo, se encuentra registrada ante el número: 865, Volumen: 245, Libro: I, Sección: Primera de fecha once (11) de octubre de mil novecientos noventa (1990) ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a favor del demandado el C. JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ, tal y como lo

acredito con el certificado de inscripción que agrego al presente escrito para su debida constancia de legalidad y para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar. 8.- Es por tal razón es que la suscita me veo en la penosa necesidad de acudir a su Señoría a promover la acción de usucapión de mala fe que ha operado a mi favor toda vez que me encuentro poseyendo el bien inmueble de la presente Litis en calidad de propietaria de forma pacífica, continua, pública y por más de diez (10) años tal y como lo acredite en su momento procesal oportuno con las declaraciones de los testigos de nombres; manifestaciones que hago para todo y cada uno de los efectos legales los que haya lugar. Asimismo, se dió un auto que a la letra dice: AUTO.- Cuautitlán Izcalli, México, nueve (9) de diciembre del año dos mil trece (2013). A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,164, 1,137 y 1,138 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por exhibidos los edictos que se arrojaron al estado de cuenta, los que se giran a sus autos para los efectos legales conducentes, y como lo solicita el concursante, hagahe las publicaciones de los edictos ordenados en providencia del cantón de noviembre del año en curso, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del concursante y en el Boletín Judicial NOTIFIQUESE, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO LUCIO XERON COLIN, JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA, QUE FIRMA Y DA FE. DOY FE. Se deja a disposición de JOSE ARTURO FLORES GONZALEZ en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del concursante y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil catorce (2014). Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de diciembre de 2013, Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna-Rubiana.

295-23 enero, 4 y 13 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

NOTIFICACION

En los autos del Expediente 756/2013, relativo al Juicio Divorcio, promovido por MARIA MARGARITA AGUILERA ESPINOSA, en contra de HERVE GER MACIAS ALBY, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil trece, ordenó notificar a HERVE GER MACIAS ALBY por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud, la promovente MARIA MARGARITA AGUILERA ESPINOSA, mediante escrito de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, cobijado al Divorcio irrazonado manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio celebrado con el señor: HERVE GER MACIAS ALBY el día dieciocho de enero del dos mil uno, bajo el régimen de separación de bienes; que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres HERVE GUILLAUME y DANIELA DOMINIQUE de apellidos MACIAS AGUILERA; empero en su escrito inicial comparendo judicial de divorcio constante de ocho cláusulas mismo que para a folios seis del presente sumario edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del

día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo aludido. Si pasado este plazo no contesta por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se expiden el día veinte de noviembre del año dos mil trece.- Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.- Rúbrica.

300.- 23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A: RAYMUNDO MILLAN GOMEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 426/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por RODRIGO TINOCO AVELLANEDA en su carácter de Apoderado de MARCIANA MARTINEZ CRUZ y ARACELI HERNANDEZ CRUZ en contra de RAYMUNDO MILLAN GOMEZ de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia judicial de que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva o usucapión, respecto de un terreno ubicado en la cabecera Municipal de Amatepec, México, Distrito Judicial de Sultepec, México, con una superficie aproximada de 376.96 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.90 metros y colinda con José Luis Millán Maruri; al sur: 31.00 metros y colinda con Miguel Angel Benítez Hernández; al oriente: 19.10 metros y colinda con calle Independencia; y al poniente: 6.50 metros y colinda con Ex Escuela Secundaria Oficial "Lic. Carlos A. Vélez". B).- Como consecuencia de la declaración por sentencia judicial de que las actoras son propietarias de dicho inmueble, ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; y C).- El pago de gastos y costas judiciales generadas por el presente juicio; mismo que adquirieron mediante un contrato privado de compra venta celebrado con JUANA VAZQUEZ SANCHEZ, en fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa, el cual es descrito con folio real electrónico número 00005601, inscrito bajo la partida número 148, volumen 166, Libro Primero, Sección Primera, foja 96. Por lo que en términos del artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, se le emplaza a RAYMUNDO MILLAN GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México. Dado a los dieciséis días de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo: dieciséis de diciembre de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

293.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: ANTONIO SILVA ROJO, LUIS MANUEL GUTIERREZ GARCIA, JUAN DIAZ INFANTE LOPEZ y RICARDO NAVA CIPRES.

En el expediente marcado con el número 446/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS MENDUET FELIX DIAZ, en contra de SILVIA ROJO ANTONIO, RICARDO NAVA CIPRES, JUAN DIAZ INFANTE LOPEZ, LUIS MANUEL GUTIERREZ GARCIA, Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Notario Público número 76 del Estado de México. Licenciado Carlos Garduño Tinoco, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ANTONIO SILVA ROJO, LUIS MANUEL GUTIERREZ GARCIA, JUAN DIAZ INFANTE LOPEZ y RICARDO NAVA CIPRES, por edictos ordenándose la publicación de los mismos tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Entidad, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo, dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación Sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La nulidad del contrato de compraventa formalizado en la escritura pública número 16,722 de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número uno, hoy número setenta y seis del Estado de México, celebrado por una parte como vendedor el señor: JUAN DIAZ INFANTE LOPEZ a través de su apoderado general el señor: LUIS MANUEL GUTIERREZ GARCIA y como comprador el señor: ANTONIO SILVA ROJO, respecto del lote de terreno número trescientos dieciocho de la manzana doscientos diecisiete, zona 1-B Fraccionamiento Loma al Sol Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan de la escritura pública número 16,722 de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número uno, hoy número setenta y seis del Estado de México, relativo al contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedor el señor: JUAN DIAZ INFANTE LOPEZ a través de su apoderado general el señor: LUIS MANUEL GUTIERREZ GARCIA y como comprador el señor: ANTONIO SILVA ROJO, respecto del lote de terreno número trescientos dieciocho de la manzana doscientos diecisiete, zona 1-B Fraccionamiento Loma al Sol Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos metros.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: El dieciséis de diciembre de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

86-A1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ.

El C. ESTANISLAO CABRERA MONTES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1337/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, así como de JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) La sentencia que resuelva que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno, hoy conocida como lote 10, de la manzana 1, ubicada en la parcela 6B8 Z-3 P 1/1, ubicada en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 metros cuadrados, colinda con JOSE BONIFACIO ABELINO ANDRES CRUZ, al sur 19.00 metros cuadrados, colinda con JOSE FRANCISCO LOPEZ DE LA LLZ, al oriente 8.00 metros cuadrados, colinda con calle Lago Sinaí, al poniente 8.00 metros cuadrados con parcela 6B7, con una superficie total aproximada de 152.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior, que a través de la sentencia definitiva que se dicte, se decreta que se ha consumado a prescripción positiva por usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la fracción que reclama; C) Que en la sentencia que se dicte, ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, se cancele parcialmente la inscripción que se encuentra a favor del demandado; D) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que el demandado se oponga a la presente demanda. Fundándose en los siguientes Hechos: 1.- A principios del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se construyó en la parcela 6B8 Z-3 P1/1 del Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, un módulo de venta de lotes en el que por medio de estacas y/o varillas se habían delimitado dicha lotificación, así como las calles de acceso a cada uno de ellos, encontrándose al frente de los vendedores el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, y anunciándose además que en el momento de celebrar dicha venta se le daba al comprador posesión inmediata de manera material jurídica y virtual del lote que adquiriera, razón por la cual el día veinte de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa a plazo con el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ: respecto de una fracción de la parcela precitada que hoy se conoce como el ubicado en calle Lago Sinaí, lote diez, de la manzana uno, de dicha parcela, lotificación conocida como "El Salado", acreditando su dicho con un contrato, manifestando que se dio un enganche de SEIS MIL PESOS, por lo que el señor JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ puso en posesión material, jurídica y virtual del inmueble materia de litis, haciendo pago mensuales de mil pesos y cubriendo la totalidad del mismo por la cantidad de veintidos mil pesos, 2.- Es el caso que posteriormente se inició acción penal en contra de los fraccionadores de las parcelas ejidales, por lo que el vendedor de dicho inmueble desapareció sin que hasta la fecha se conozca su paradero. 3.- A partir de que fue otorgada la posesión mediante la compraventa referida, lo ha venido poseyendo, indicando que quien aparece como titular de la fracción hoy lote el C. J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, manifestando que su posesión ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

Juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.- dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación.- Fecha del Acuerdo que ordena su publicación: diecisiete de septiembre del año dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Luz María Martínez Colín.- Rúbrica.

2B3.- 23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JOSE DE JESUS GONZALEZ CHAVEZ y HERMINIA CHAVEZ LAGUNA, se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GARCIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 515/2008 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial de prescripción positiva y que por eso se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Virgen de la Luz, número 81, lote 25, de la manzana 126, del Fraccionamiento o Colonia Tamaulipas, sección Virgencitas, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos, con fecha quince 15 de agosto del dos mil 2000, MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GARCIA, celebró contrato privado de donación con JOSE DE JESUS GONZALEZ CHAVEZ, respecto del lote aludido con anterioridad, al inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros con calle Virgen de la Luz, al sur: en igual medida con lote 22, al oriente: en 6.96 metros con lote 26, al poniente en igual medida con lote 24, con una superficie total de ciento treinta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, la actora ha poseído de forma pública, pacífica y continua en concepto de propietario el inmueble referido con anterioridad, entre otros, por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.-Auto de fecha doce de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

36-B1.-23 enero, 4 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDUARDO PACZKA SANCHEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 852/2013, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BERTHA SANCHEZ MIER, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) Mediante resolución judicial se declare que ha operado la usucapión en mi favor respecto del predio identificado como La Lupita, ubicado en calle Los Reyes, lote 122-A, del Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie total de 1,760.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 36 metros con lote 122-B, al sureste: 34.50 metros con lote 122, al noreste: 50.00 metros con Carretera Federal, al suroeste: 50.00 metros con calle de Los Reyes.

B) Mediante resolución judicial, que se sirva dictar el H. Juzgado se declare que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la Ley establece para usucapirio.

C) Como consecuencia de lo anterior se declare procedente mi acción mediante la resolución que se sirva dictar su Señoría y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito de Cuautitlán, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad.

HECHOS.

1.- Con fecha diez de octubre del año mil novecientos noventa y uno, adquirí mediante Contrato Privado de Donación que celebré con la señora Bertha Sánchez, del inmueble identificado como Loma Lupita, ubicado en calle Los Reyes, lote 122-A, del Fraccionamiento Granjas las Cabañas, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias antes descritas.

Tal y como lo acredito de forma fehaciente con el contenido literal del Contrato Privado de Donación, que en original exhibo agregado al presente escrito.

2.- El inmueble citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a nombre de la señora Bertha Sánchez Mier, tal y como lo acredito con el Certificado de Inscripción expedido por dicha dependencia, que en original exhibo.

3.- Desde la fecha en que celebré el multicitado contrato, se me hizo la entrega real, material y jurídica del inmueble descrito, por lo que desde entonces lo he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Tomando en consideración que en autos ya se encuentran rendidos los informes solicitados a las dependencias, en donde se advierte que no fue posible localizar a la demandada BERTHA SANCHEZ MIER, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación del presente juicio a dicha demandada por medio de los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete (07) días de enero de dos mil catorce (2014).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil trece (2013), firmando: Secretaría Judicial. Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

39-A1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1250/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECIPOY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GABINO GUTIERREZ NIETO y YESENIA ESTHER ROMERO ACOSTA DE GUTIERREZ también conocida como YESENIA ESTHER ROMERO ACOSTA, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por autos de fechas siete de enero del año dos mil catorce y veinte de noviembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa número 23-B, condominio 106, de la calle Santa María, lote 19, resultado de la subdivisión del terreno identificado como iración IV, en el que se dividió una fracción del Rancho Tlaxtepan en Cuautitlán, Estado de México, actualmente calle Villa Cancún, lote 19, casa marcada con el número 23-B, Colonia Villas de Cuautitlán, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, teniéndose como el precio del inmueble el asignado en avalúo que es por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, para tal efecto, se señalaron las once horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil catorce, para que se lleve a cabo la subasta pública, en el local de este Juzgado, debiendo los postores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante boleto de depósito en el local de este Juzgado una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por los veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F. a 14 de enero de 2014.- L.ª C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.- Rúbrica.

271.- 22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JOVITA GUERRERO VELEZ, AGUSTINA GUERRERO VELEZ y SALVADOR BALDERAS COREA.

Se hace saber que RAMON CRUZ SERNA, promovió Juicio Ordinario Civil (Usucapión), registrado bajo el número de expediente 1141/2007 en contra de JOVITA GUERRERO VELEZ, AGUSTINA GUERRERO VELEZ y SALVADOR BALDERAS COREA, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 42 (cuarenta y dos), en el pueblo de Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: 1.- La propiedad del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 42 (cuarenta y dos), en el pueblo de Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante la posesión y las formalidades señaladas por la Ley. 2.- El pago de los gastos y costas que al presente juicio origina hasta su total terminación.

Lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de diez de diciembre de dos mil trece, que ordenó la publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fuese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diez de diciembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Enka Coña Jiménez.-Rúbrica.

12-B1.-14, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 66/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por GARCIA VAZQUEZ ROCIO, en el que se ha dictado el auto de diecisiete de enero del año dos mil trece, se hizo el auto de edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la ciudad de México, en cuyo auto alguna persona que se sienta afectada con dicha información le haga valer los términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que la hoy actora celebró contrato de compraventa el día diecisiete de julio del año 1994 con el señor ANTONIO MARGAS ALFARO adquiriendo e inmatriculando en el Registro Público denominado "El Solar", ubicado e inscrito en el Registro Público 83-A de la calle Avenida Adolfo López Mateos del Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlan, Estado de México, una parcela una superficie de 256.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con Ceiso Aguilar, al sur: 9.20 metros y linda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 20.00 metros y linda con Carlos Aguilera, al poniente: 35.00 metros con un terreno perteneciente al Sr. Murgos, que bajo protesta de conciencia protesta que de ninguna manera ha sido indicada la iniciación de obra alguna en el terreno que se le ha vendido, encontrándose un pozo en el terreno, que se encuentra en buena fe y en posesión de buena fe por el Sr. Murgos, que bajo protesta de conciencia protesta que de ninguna manera ha sido indicada la iniciación de obra alguna en el terreno que se le ha vendido, encontrándose un pozo en el terreno, que se encuentra en buena fe y en posesión de buena fe por el Sr. Murgos. Se expide para su publicación, en la fecha de la última publicación de los autos de dos mil trece, fecha de expedición que consta en la publicación de edictos diecisiete de enero del dos mil trece. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Enka Coña Jiménez.-Rúbrica.

11-A1, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

JUANA AYALA REYES, bajo el número de expediente 1178/2013, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 214, Colonia Centro, Melchor Orampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con Dr. J. Trinidad Mercado (actualmente Eufrasia Mercado del Río), al sur: 24.09 metros y colinda con calle Profesor Crispín Pérez, al oriente: 13.00 metros y colinda con Víctor Casas, al poniente: 12.90 metros y colinda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie total 311.10 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley, asimismo fuese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintidós días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Cautitlan, México, a veintidós de enero del dos mil trece.-Licenciada Ruperita Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

111-A1.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGO
E D I C T O**

En el expediente número 72/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ISIDRO CASTILLO HERNANDEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble consistente en un inmueble que lo dividiera la carretera La Guancha a la Lagunita, inmueble que quedará en dos fracciones, primera y segunda, que se ubica en la carretera La Guancha a la Lagunita es decir en las inmediaciones de La Lagunita, Municipio de Cuicuilan de Arteaga, México, en el camino conocido como La Siemega; con las siguientes medidas y colindancias: primera fracción: al norte: en dos líneas, la primera de 67.00 y la segunda de 69.00 metros y linda con Camino Real al Pantón; al sur: en ocho líneas, la primera 48.83, la segunda de 25.63, la tercera de 49.69, la cuarta de 22.17, la quinta de 22.43, la sexta de 21.79, la séptima de 40.90 y la octava de 16.91 metros y linda con carretera La Guancha a La Lagunita; al oriente: 64.00 metros colinda con Guadalupe Delgado Nava; al poniente: 123.00 metros y linda con Salvador Castillo Hernandez; segunda fracción: al norte: en nueve líneas, la primera 16.67, la segunda de 21.85, la tercera de 16.70, la cuarta de 13.97, la quinta de 18.93, la sexta de 16.53, la séptima de 29.89, la octava de 25.00 y la novena 36.69 metros y linda con carretera La Guancha a la Lagunita; al sur: en nueve líneas, la primera 20.70, la segunda de 18.00, la tercera de 7.20, la cuarta de 7.36, la quinta de 9.40, la sexta de 20.00, la séptima de 67.00, la octava de 42.30 y la novena de 17.50 metros y linda con Barranca; al oriente: en dos líneas la primera de 37.00 y la segunda 40.20 metros y linda con Pedro García Ramírez; al poniente: 157.00 metros y linda con Salvador Castillo Hernandez. Y cuenta con una superficie de 39.935.00 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial sobrevenida, se le declaró propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de

Tenancingo, México, a veintitrés de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

382.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente número 919/13, relativo al Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación Judicial (Información Posesoria): que promueve FIDEL CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, respecto del inmueble denominado "Cieneguita", ubicado en Avenida del Peñón, sin número, Barrio San Juan Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, Código Postal 56360, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 54.55 metros, con Caizada; al sur: 42.20 metros con Tomás Castañeda Jiménez; al oriente: 45.70 metros con Guadalupe Castañeda Escalona; y al poniente: 18.40 metros con camino; con una superficie total de 1550.25 metros cuadrados, como lo justifica con el contrato de compraventa de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y uno; que en la fecha antes mencionada cobreó con la señora Guadalupe Hernández de Castañeda, contrato privado de compraventa, y desde esa fecha el promovente ha tenido la posesión física y jurídica del inmueble mencionado; señalando el promovente que es el legítimo propietario desde hace treinta años, y que en un inicio contaba con las medidas y colindancias que se detallan con anterioridad, mismas que consigna el contrato de compraventa, es el caso que en noviembre de dos mil ocho, el inmueble sufre una afectación, por lo que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 51.20 metros y colinda con Avenida del Peñón; al suroeste: 42.73 metros y colinda con Tomás Castañeda Jiménez; al noreste: 26.60 metros y colinda con propiedad privada y al suroeste: 01.85 metros y colinda con calle Orzamalo; con una superficie total de 607.75 metros cuadrados; así mismo manifiesta que el referido inmueble no pertenece al núcleo ejidal, que la posesión ha sido pública, continua, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria, desde el día dos de enero de mil novecientos ochenta y uno; en consecuencia se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que deducirlo a este Juzgado. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.- DOY FE.- Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: 06 de enero de 2014.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Lúcia Reyes Orlóñez.- Rúbrica.

381.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
EDICTO**

ELIZABETH DEL ABEVALO, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, bajo el expediente 15/2014, respecto del terreno denominado Zacatlan, ubicado en calle Progreso y Avenida de Las Bombas del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.05 metros colindando con propiedad del señor José Antonio Coronel García; al sur: en 3.00 metros colindando con calle sin nombre; al oriente: en 12.05 metros colindando con calle Progreso; al poniente: en 12.00 metros colindando con Avenida de Las Bombas, con una superficie de 93.70 metros cuadrados; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se resumen a continuación: más de diez años ha estado en posesión como propietario y, interrumpidamente del terreno, desquitó anteriormente la posesión que no deriva de la transmisión que me hizo la señora JOSEFINA ABEVALO SANTOS, por su propio derecho según contrato de compraventa de fecha 30 de enero de 1989, el terreno aludido se encuentra registrado bajo clave catastral número 084 13 032 y está al corriente en el pago. Dicho bien inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna

alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, ni corresponde a ejido y no afecta Patrimonio Municipal.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil catorce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

390.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 1416/2013, promovido por JOSE ANTONIO RAMÍREZ SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de una fracción del inmueble denominada "Oxyahualco", mismo que se encuentra ubicado en calle Once de Noviembre sin número en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, y mismo que adquirió del señor ANTONIO ALCIBAR MENDEZ, el día tres de marzo del dos mil dos, predio que ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.05 metros con José Tomás Ramírez Alcívar, al sur: 21.05 metros con Antonio Alcívar Méndez, al oriente: 24.05 metros con Zenón Reyes Baños, al poniente: 24.05 metros con José Cruz Alcívar Méndez. Con una superficie de 506.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a 06 de enero del 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

378.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número 465/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por GREGORIA GARCÍA BANDERAS, respecto a la adquisición de un bien inmueble terreno, ubicado en la calle Independencia, sin número, poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.6 metros colinda con el señor Armando Reguera; al sur: 49.6 metros colinda con la calle Independencia; al oriente: 74.77 metros colinda con el señor Vaelito Reyes; al poniente: 74.75 metros colinda con el señor Juan García actualment. Adam Peña. Con una superficie aproximada de 3,624.00 metros cuadrados. En fecha dieciséis de enero del dos mil, la señora GREGORIA GARCÍA BANDERAS, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con el señor CLEGARIO VAZQUEZ GARCIA de un terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Metepec. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, para conciliar lo de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Milán Gomez.-Rúbrica.

374.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MONICA SALGADO LUNA Y OTRO, expediente número 1529/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el remate respecto del inmueble embargado consistente en Condominio ubicado en la calle Bugambilia número 11, lote 6, manzana 1, departamento 2, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$312,740.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$31,274.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, suma que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirva de base para la almoneda.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, periódico "El País", en los tableros de avisos de la Quautitlán de Romero Rubio, Estado de México, así como en los sitios de costumbre de dicha entidad, por tres veces, dentro de nueve días hábiles.- México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A". Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

106-A1.-28 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 15/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por MAXIMINA MIRELES TELLEZ, por auto dictado en fecha catorce (14) de enero del año dos mil catorce (2014), se ordenó publicar mediante edictos un extracto de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "Ocho Columnas" y que contendrá una relación sucinta de la solicitud: Por medio de contrato privado de compra venta celebrado en fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, mismo que se anexa en original, adquirí de la señora GUILLERMINA RODRIGUEZ TELLEZ, el terreno, ubicado en calle La Palma, sin número, Colonia Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 331.72 m2. (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.40 metros lineales colindando con Ejido de Transfiguración; al sur: 13.46 metros lineales y colinda con calle vecinal; al oriente: en dos tramos 17.00 y 11.00 metros lineales y colinda con José Martínez Meleza y Diego Valencia Meleza; al poniente: 32.70 metros lineales y colinda con Alvaro Rodríguez Gamboa. Desde la fecha que se menciona en el contrato privado de compraventa, he poseído el predio descrito en el hecho anterior, dicha posesión la he ejercido de manera pacífica, continua, de buena fe, y a título de dueña, por lo que solicito a mi favor la Inmatriculación Judicial respectiva.

Se expide para su publicación el día veintidós del mes de enero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la

publicación de edictos: 14 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.
377.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 98/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ, en contra del H. Ayuntamiento de Amatepec, México, a través de su representante legal, Síndico Municipal y/o quien legalmente lo represente. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de enero de dos mil catorce, se anuncia la venta legal del bien inmueble ubicado en la entrada a la población de Amatepec, Estado de México. Valuado en la cantidad de \$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo realizado por el Perito Oficial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, señalándose para tal efecto, las diez horas del día veinte de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, así mismo anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, así mismo, se convocan postores.-Dado en Sultepec, México, a los catorce días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: siete de enero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

350.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2093/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, en su carácter de apoderado de la Sociedad Denominada "Planta Procesadora de Materiales Pétreos San Miguel" Sociedad Anónima de Capital Variable; respecto del inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.60 metros, colindando con camino a Santa María Nativitas, al sur: en dos líneas la primera de 45.20 metros, colindando con el señor José Rodríguez, la segunda línea de 29.60 metros colinda con terreno de Mexicaltzingo, actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez; al oriente: en dos líneas, la primera de 223.60 metros y la segunda de 20.80 metros colindando con terreno de Mexicaltzingo, actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez; al poniente: 290.60 metros; colindando con Ingeniero Rubio actualmente Tirso Roberto Escamilla Manjarrez, el predio cuenta con una superficie aproximada de: 13,522.63 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

380.-29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, se señalaron las nueve horas del veinte de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotitlán, México, cuyas medidas y calindancias son: al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez, al sur: 71.60 metros con Unidad Deportiva, al oriente: 41.32 metros con calle vecinal, al poniente: 42.05 metros con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Pública de la Propiedad de Ixtlahuaca, bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del libro primero, sección primera, foja veintisiete de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 21-11-2013 y 10-01-2014, Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

370.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 93140/662/13, C. VERONICA PEÑARROJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 54, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.77 m con Ruth González Zúñiga, al sur: 17.20 m con Valentín Sánchez Evaristo, al oriente: 7.29 m con Ma. Luisa Ramírez Sánchez, al poniente: 6.60 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 121.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93139/661/13, C. SILVESTRE CORDERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana s/n, lote 5, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con José Trinidad Cordero Hernández, al sur: 13.00 m con Pablo Herrera Díaz, al oriente: 11.50 m con calle Azucenas, al poniente: 11.50 m con Juan Zárate. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93136/660/13, C. ROMERO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampl. Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 13, al sur: 15.00 m linda con lote No. 9, al oriente: 8.00 m linda con calle Hermanos Serdán, al poniente: 8.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93130/658/13, C. MIGUEL MORALES TERRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obraje, manzana s/n, lote 33, El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 32 (vacío), al sur: 17.00 m linda con lote 34 Prop. Rutilio Cerón García, al oriente: 14.50 m linda con calle Obraje, al poniente: 14.50 m linda con lote (vacío), Prop. José Villanueva. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93134/659/13, C. PEDRO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón No. 4

Interior 1, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos. Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.20 m con paso de servidumbre que comunica a la calle San Ramón, al sur: 10.45 m con Pedro Mendoza Martínez, al oriente: 14.60 m con Florencia Pérez Martínez, al poniente: 14.60 m con Aniceto Vargas López. Superficie aproximada 157.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93128/657/13, C. MARIO MARTIN GOMEZ GODINEZ y MARIA VICTORIA LOPEZ BERMEO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana B, lote 19, Colonia Xochitenco, Amp. Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 9.00 m con lote 5, al oriente: 14.00 m con lote 20, al poniente: 14.00 m con lote 18. Superficie aproximada 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93125/656/13, C. MARIA GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siete, manzana 8, lote 17, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 09.50 m linda con calle Siete, al sur: 8.90 m linda con Pompeyo Palacios, al oriente: 11.80 m linda con Tomasa Cortez Juan, al poniente: 11.80 m linda con Maribel Martínez Mateo. Superficie aproximada 108.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTRUMENTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 92896/638/13, C. ALEJANDRO AVILA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta cerrada de Hipódromo, número 5, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20 mts. linda con Quinta cerrada de Hipódromo, al sur: 20 mts. linda con Francisco Salinas Palacios, al oriente: en dos tramos 25 mts. linda con Jesús Cedillo González y 10 mts. linda con Atilano Manuel Alemán, al poniente: en dos tramos 20 mts. linda con Ignacio Cecillo y 15 mts. linda con Cecilia Sánchez Jiménez. Superficie aproximada: 700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93003/637/13, C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL y MARIA ENGRACIA DE LOS ANGELES PEREZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, lote 3, predio denominado Millenco, poblado de San Pedro Xalostoc, hoy Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.20 mts. colinda con Estanislao Sánchez Sánchez, al sur: 6.20 mts. con la señora Guadalupe Morán, al oriente: 7.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 7.50 mts. colinda con Jesús Alva Mendoza. Superficie aproximada: 46.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93009/638/13, C. ANGELA EUSTORGIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 43, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvado, Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez, al sur: 6.00 mts. con Alejandro Rodríguez Espinoza, al este: 14.50 mts. con Juana Bautista Martínez, al oeste: 14.50 mts. con Otilia Hernández Martínez. Superficie aproximada: 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93017/639/13, C. ARTURO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Callejón Pvd. que comunica a calle Abasco, manzana s/n, lote D, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con José Perez Paredes, al sur: 11.10 mts. con Rosa María Pérez Castañeda, al oriente: 7.40 mts. con callejón privado que comunica a calle Abasco, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93020/640/13, C. ARTURO SANCHEZ ZULETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Alvaro Obregón, manzana s/n, lote s/n,

predio denominado La Nopalera, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.74 mts. colinda con Gilberto Sánchez Santiago, al sur: 12.42 mts. colinda con Juana Genica Hernández, al oriente: 8.44 mts. colinda con Braulio Silva, al poniente: 9.42 mts. colinda con privada Aivaró Obregón. Superficie aproximada: 105.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93036/641/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Capulines, manzana s/n, lote 2, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con lote 3, al sur: 16.00 mts. colinda con Miguel Angel Barrios Martínez, al oriente: 9.50 mts. colinda con Andador Capulines, al poniente: 9.50 mts. colinda con Isabel Hernández Sánchez. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93033/642/13, C. AURORA ALCANTARA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n, lote 24, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Silva de Gómez, al sur: 22.00 mts. colinda con Ma. de Jesús Alcántara F., al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio Frageso. Superficie aproximada: 196.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93038/643/13, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRÍA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, predio denominado Azico, Colonia Santa Cruz Coatlán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 mts. linda con Eusebio del Villar Hernández, al sur: 15.00 mts. linda con 2da. cerrada de Justo Sierra, al oriente: 20.00 mts. linda con calle Justo Sierra, al poniente: 17.00 mts. linda con Florencio Ramírez. Superficie aproximada: 311.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93041/644/13, C. CRESCENCIO ALCANTARA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Xixula No. 16, manzana 3, lote 8, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 mts. colinda con calle Xixula, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 7, al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93045/645/13, C. DANIEL GAYTÁN GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Elly, manzana 2, lote 6, predio denominado Taboita III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.0 mts. colinda con lote 3, al sur: 8.00 mts. con calle Elly, al oriente: 15.00 mts. con calle T, al poniente: 15.00 mts. con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO EDICTOS

Exp. 93047/646/13, C. DANIEL QUIROZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prof. Av. México, manzana 2, lote 11, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.40 mts. linda con Prof. Av. México, al sur: 8.00 mts. linda con lote 12; al poniente: 24.10 mts. linda con lote 9, al poniente: 20.40 mts. linda con lote 13 y 14. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93051/647/13, C. DANIEL ROGBAR MCNTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, Esq. 2da. Av. del Sur, manzana 3, lote 1, predio denominado La Yosa, colonia Santa Bárbara Norte, Xerati, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.30 mts. colinda con calle Justo Sierra; al sur: 17.30 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 7.00 colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 121.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93056/648/13, C. ELIVERTO RODRIGUEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana C, lote 13, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con calle Puebla; al sur: 7.00 mts. linda con Alberto Valdez; al oriente: 18.00 mts. linda con lote 14 José Soledad Tabares; al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12 Catalina Mayorga. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93060/649/13, C. FLORENTINA MARTINEZ BAUTISTA y MARTIN JIMENEZ LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 21, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.80 mts. con María Miranda Torres; al sur: 14.78 mts. con Alfredo Santiago López Lena; al este: 6.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 5.97 mts. con Reynaldo Arredondo. Superficie aproximada: 88.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93062/650/13, C. FRANCISCO HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Ruiz Cortínez, manzana 2, lote 6, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con lote baldío; al sur: 7.50 mts. colinda con cerrada Ruiz Cortínez; al oriente: 19.50 mts. colinda con lote 8; al poniente: 19.70 mts. colinda con lote 4. Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93066/651/13, C. GUILLERMO HIDALGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 03, lote 31, predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con lote No. 13; al sur: 08.00 mts. con calle Naranja; al oriente: 15.00 mts. con lote No. 30; al poniente: 15.00 mts. con lote No. 32. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93059/652/13, C. MA. ISABEL RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I, Zaragoza No. 14, Colonia La Mora San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con calle I, Zaragoza; al sur: 9.10 mts. con propiedad privada; al oriente: 18.30 mts. con Camilo Cerón; al poniente: 18.30 mts. con Carlos Chávez. Superficie aproximada: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93074/653/13, C. MANUEL PALACIOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, manzana 3, lote 34, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14 mts. colinda con la Sra. Carolina Secundino de Jesús; al sur: 14 mts. colinda con la Sra. Juana Felisa Ruiz González; al oriente: 8.25 mts. colinda con la Sra. Fátima Marina Rojas Martínez; al poniente: 8.25 mts. colinda con la calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93107/654/13, C. MARIA CRISTINA ALEGRIA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida del Progreso, manzana E, lote 10, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con 2da. cerrada de Progreso; al sur: 8.00 mts. con Gabriela Cortez Ramirez; al oriente: 15.00 mts. con Martín Vázquez Torres; al poniente: 15.00 mts. con Avenida del Progreso. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

Exp. 93122/655/13, C. MARIA ELENA MORENO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepochcalli, manzana 3, lote 20, predio denominado Tetetla I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, rñide y linda; al norie: 8 mts. con lote 10; al sur: 8 mts. con calle Tenochtlí; al oriente: 15 mts. con calle Tepochcalli; al poniente: 15 mts. con lote 19. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de enero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

392.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 044/043/2013, LA C. AIDA FAVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Madrid s/n, en el Barrio de España en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 143.44 m colinda con camino, al norte: en 55.85 m colinda con Luis Gómez, al sur: en 77.40 m colinda con carretera (calle Madrid), al sur: en 35.30 m colinda con León Martínez, al sur: en 21.20 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 68.60 m colinda con León Martínez, al oriente: en 110.10 m colinda con Antonio Aguirre, al oriente: en 99.50 m colinda con Antonio Aguirre, al poniente en 210.60 m colinda con camino. Superficie total aproximada de 26,493.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de enero del año 2014.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

112-A1.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 58,188 del volumen 1508 Ordinario, de fecha 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, Ante mí, compareció la señora GRACIELA GAVILAN IGLESIAS, en su calidad de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre, el señor GUILLERMO GAVILAN SALGUERO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de diciembre del año 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

84-A1.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 58,185 del volumen 1505 ordinario de fecha 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, Ante mí, compareció la señora GRACIELA GAVILAN IGLESIAS, en su calidad de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora NARCISA IGLESIAS LUCERO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de diciembre del año 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

84-A1.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON
RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

-----H A G O S A B E R -----

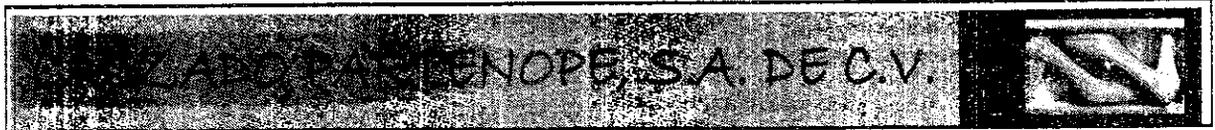
Por instrumento pública número 11,086, de fecha 16 de diciembre de 2013, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ALFREDO MENDOZA NEVARES, que otorgaron los señores MARIA PATRICIA VELAZQUEZ MONTALVO, JOSE ALFREDO MENDOZA VELAZQUEZ, MANUEL MENDOZA VELAZQUEZ, PRISMA CELESTE MENDOZA VELAZQUEZ, ALFA MARINA MENDOZA VELAZQUEZ y TAMIM OMEGA MENDOZA VELAZQUEZ, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de cónyuge superviviente y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 09 días del mes de enero del año 2014.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ WILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO.

84-A1.-23 enero y 4 febrero.



CALZADO PARTENOPE, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 05 DE DICIEMBRE DE 2013

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO

Circulante

Deudores Diversos \$50,000.00

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE \$50,000.00

ACTIVO TOTAL \$50,000.00

PASIVO

A corto plazo \$0.00

PASIVO TOTAL \$0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social \$50,000.00

Total Capital Contable \$50,000.00

PASIVO TOTAL Y CAPITAL CONTABLE \$50,000.00

NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DE 2013.

LIQUIDADOR

MARTINEZ GONZALEZ SANTIAGO
(RUBRICA).

73-A1.-21, 28 enero y 4 febrero.

SUGAR STORE SA DE CV

R.F.C. SST110502Q27
 Salvador Díaz Mirón No. 1010
 Col. Salvador Sánchez Colín
 Toluca, México C.P. 50150

Estado de Posición Financiera, Balance General al 27 de Noviembre de 2013

ACTIVO		PASIVO	
		TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(29,227)
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(20,773)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

GLADYS VEGA GARCIA
 LIQUIDADOR DE LA EMPRESA
 (RUBRICA).

216.-20 enero, 4 y 18 febrero.

SUGAR STORE SA DE CV

R.F.C. SST110502Q27
 Salvador Díaz Mirón No. 1010
 Col. Salvador Sánchez Colín
 Toluca, México C.P. 50150

Estado de Resultados del 01 de Enero al 27 de Noviembre de 2013

		ACUMULADO	
INGRESOS			
TOTAL INGRESOS		0	0%
EGRESOS			
GASTOS GENERALES		20,773	0%
TOTAL EGRESOS		20,773	
UTILIDAD (O PERDIDA)		(20,773)	0%

GLADYS VEGA GARCIA
 LIQUIDADOR DE LA EMPRESA
 (RUBRICA).

216.-20 enero, 4 y 18 febrero.

DIVUNI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

RFC: DIV-991117J77

(EN PESDS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		EXIGIBLE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	IVA POR TRASLADAR	0
INVENTARIOS	0	PART. DE UTLS. POR REPARTIR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	CREDITO BANCARIOS	0
IMPUESTOS POR COMPENSAR	77,521	SUELDOS POR PAGAR	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IVA POR ACREDITAR	0	ANTICIPD DE CLIENTES	0
<hr/>		<hr/>	
SUMA CIRCULANTE:	77,521	SUMA PASIVO:	0
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL FIJO	200,000
DEP. ACUM. EQUIP. TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,214,000
MAQ. Y EQ. DE TALLER	0	RESERVA LEGAL	0
DEP. DE MAQ. Y EQ. DE TALLER	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-330,632
<hr/>		PERDIDAS Y GANANCIAS	-1,005,847
<hr/>		<hr/>	
SUMA FIJO:	0	SUMA CAPITAL:	77,521
SUMA ACTIVO TOTAL	\$ 77,521	SUMA PASIVO Y CAPITAL:	\$ 77,521
<hr/>		<hr/>	

SR. MARCOS ESQUENAZI TUACHI
LIQUIDADOR
(RUBRICA).